
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.746

Miércoles 2 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1809137

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

PONE EN MARCHA PLAN PILOTO EN ADUANA DE ANTOFAGASTA

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.639 de 26.08.2020, del Director Nacional de Aduanas, se pone en marcha, a contar del 26 de agosto de 2020, y por un período de 6 meses, el Plan Piloto en la Aduana de Antofagasta, que considera la anticipación de la legalización del DUS, para aquellas operaciones que se tramiten vía SICEX y que hayan recibido el mensaje de embarque por la misma vía, de conformidad con las consideraciones que en ella se indican.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 26 de agosto de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

